	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
	Número: 1167/2024 Fecha: 21-02-2024 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024007582 de **modificación presupuestaria nº 06/2024**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (10.477,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Igualdad y Fiestas, de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito, por importe total de 10.477,00 € por compromiso firme de aportación.


2) Se aporta al expediente Orden nº 315/2023 de 31 de diciembre, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias de concesión directa de una subvención nominada, por importe de 10.477,00 € al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna destinada al fomento de la lectura para la biblioteca pública Adrián Alemán, donde se recoge que el plazo de ejecución y justificación deberán finalizar el 31 de diciembre del ejercicio presupuestario en que concluye el objeto y alcance por el que se articule la subvención.

3) El punto Séptimo de la fundamentación jurídica de la mencionada Orden de concesión, establece que *"El artículo 16.6 del Decreto 36/2009 establece que cuando la resolución de concesión propuesta coincida en todos sus términos con el contenido de la solicitud del beneficiario y así se prevea en las bases reguladoras, el órgano concedente podrá aprobar la resolución de concesión sin realizar los trámites de resolución provisional y aceptación"*.

4) El punto Tercero de la parte resolutive de la mencionada Orden de concesión, recoge que *"para las entidades relacionadas en el Anexo II de esta Orden, el abono se realizará previa justificación de la subvención"*.

5) El ingreso de la Comunidad Autónoma tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

6) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 21-02-2024 11:40:33	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 1167/2024	Fecha: 21-02-2024 11:40	
Nº expediente administrativo: 2024-007582 Código Seguro de Verificación (CSV): 8EDEA34CD91524090AC7242ADED912D2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8EDEA34CD91524090AC7242ADED912D2">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8EDEA34CD91524090AC7242ADED912D2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-02-2024 13:27:05 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-02-2024 13:27:05	

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 16 de febrero de 2024.


Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 06/2024** modalidad de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, por importe total de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (10.477,00 €)**, por la subvención concedida mediante Orden nº 315/2023 de 31 de diciembre, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, destinada al fomento de la lectura para la biblioteca pública Adrián Alemán, en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

<i>PRESUPUESTO DE GASTOS</i>				
<b>Aplicación Presupuestaria</b>			<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
130	33000	2279996	Adm.Gral.Cultura-Otros trab. real. otr. empr.y prof.-AFECTADO	10.477,00
<b>TOTAL</b>				<b>10.477,00</b>

<i>PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>		
<b>Subconcepto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	10.477,00
<b>TOTAL</b>		<b>10.477,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 21-02-2024 11:40:33	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 1167/2024	Fecha: 21-02-2024 11:40	
Nº expediente administrativo: 2024-007582 Código Seguro de Verificación (CSV): 8EDEA34CD91524090AC7242ADED912D2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8EDEA34CD91524090AC7242ADED912D2">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8EDEA34CD91524090AC7242ADED912D2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-02-2024 13:27:05	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-02-2024 13:27:05	